UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 275-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Andrés Cépida Ventura;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 036-2023-FCA-D, de fecha 14 de enero de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Características productivas de ocho cultivares de trigo harinero (*Triticum aestivum* L.), Canaán 2735 msnm, Ayacucho, 2022;** presentado por el señor **Andrés Cépida Ventura,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, como asesor; Ing. Edgar Tenorio Mancilla e Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de agosto de 2024, el señor **Andrés Cépida Ventura,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 187-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 049-2024-UNSCH/JAQT0, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Características productivas de ocho cultivares de trigo harinero (*Triticum aestivum* L.), Canaán 2735 msnm, Ayacucho, 2022;** presentado por el señor **Andrés Cépida Ventura,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Ing. Edgar Tenorio Mancilla e Ing. Jorge Luis HUamancusi Morales.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.